Hoy dos (2) de febrero de 2021, pasa al despacho del señor Juez, escrito de acusación, allegado al correo institucional del juzgado, dentro del CUI: 150016000132016000071 radicado interno 2021-00005. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento y fines pertinentes.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

DELITO:	LESIONES PERSONALES DOLOSAS
CUI:	150016000132016000071
RAD. INTERNO:	157624089001-2021-00005-00
ACUSADO:	JUAN NORBERTO HERNÀNDEZ GONZÀLEZ Y OTROS
VÌCTIMA	MARÌA ISVELIA PLAZAS Y OTROS

Sora, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, la Fiscalía Catorce Local de Samacá, dentro del término previsto en el art. 540 de la Ley 906 de 2004, allegó a este juzgado, escrito de acusación junto con el traslado a los acusados **JUAN NORBERTO HERNÀNDEZ GONZÀLEZ**, **CARLOS EFREN HERNÀNDEZ SANTIAGO**, **WILLIAM GEOVANI HERNÀNDEZ GONZÀLEZ, MIGUEL HERNÀNDEZ GONZÀLEZ, CLERY JOHANA LÒPEZ GONZÀLEZ** por el delito de LESIONES PERSONALES y **JOSÈ MILTON MONROY HERNÀNDEZ** por el delito de **DAÑO EN BIEN AJENO**, en presencia de su apoderado o defensor.

Conforme a las previsiones del art. 541 del C.P.P[1]. el Despacho, dispone mantener en secretaria las presentes diligencias, por el término de sesenta (60) días para efectos de la preparación de la defensa. Vencido este término, vuelvan las diligencias al Despacho para señalar fecha para la audiencia concentrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

E Juez,

YESID ACOSTA ZULETA

[1] *A partir del traslado del escrito de acusación el indiciado tendrá un término de sesenta (60) días para la preparación de su defensa. Vencido este término, el juez de conocimiento citará inmediatamente a las partes e intervinientes a audiencia concentrada, que se llevará a cabo dentro de los diez (10) días siguientes. Para la realización de la audiencia será necesaria la presencia del fiscal y el defensor.*

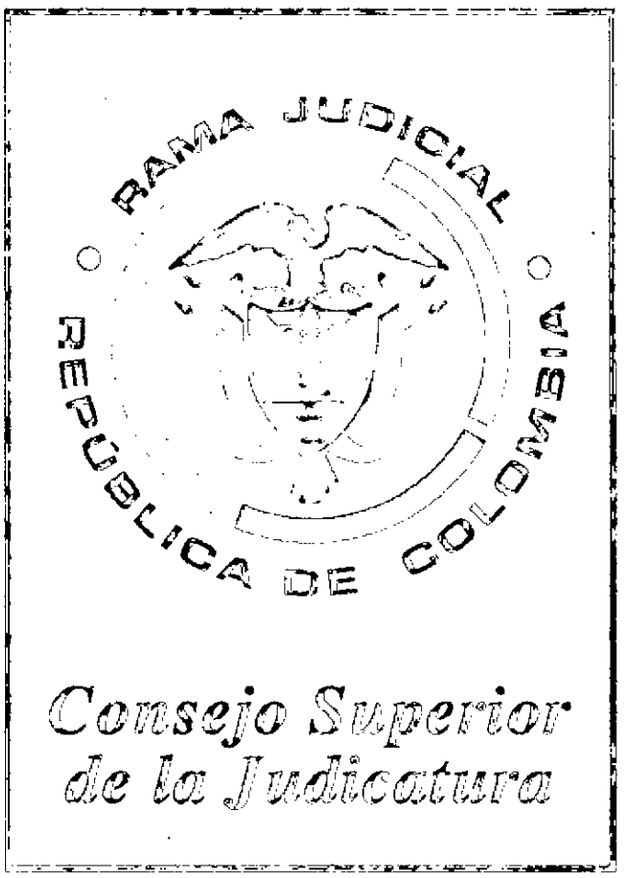

Consejo Superior
de la Judicatura